



Comisión Segunda <comision.segunda@camara.gov.co>

Citación Debate de Control Político Comisión Segunda Cámara de Representantes - Proposición No. 42 Connacionales Retenidos Frontera COL - VEN

CONTACTENOS <contactenos@cancilleria.gov.co>

20 de febrero de 2025, 10:17 p.m.

Para: "autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co" <autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co>

CC: "comision.segunda@camara.gov.co" <comision.segunda@camara.gov.co>, "debates.comisionsegunda@camara.gov.co"

<debates.comisionsegunda@camara.gov.co>, ANDRES FELIPE ROA GUARIN <Andres.Roa@cancilleria.gov.co>, ANDRES

MAURICIO HERNANDEZ DIAZ <Andres.Hernandez@cancilleria.gov.co>

Radicado Nro. 1224201-BU

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2025

Señores

Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia

autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co

Con copia a:

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

comision.segunda@camara.gov.co

debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Ciudad

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos reenviar traslado por competencia de la solicitud formulada ante este Ministerio mediante el radicado Nro. 1224201-BU, en la que, a solicitud de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, se remite por competencia el Punto 5.

¿Cómo está enfrentando la Cancillería los desafíos migratorios derivados de la migración irregular y la trata de personas?

Lo anterior, con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Por lo tanto, solicitamos se emita respuesta directamente a la Honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes correo electrónico:

comision.segunda@camara.gov.co

debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Lo anterior y conforme lo señala el Decreto No. 869 del 25 de mayo de 2016, en concordancia con el Artículo 59 de la Ley 489 de 1998, "el Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República", así mismo, en el mentado decreto establece dentro de las funciones de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores la siguiente:

17. Dirigir el funcionamiento del Sistema de Quejas y Reclamos, proponer las soluciones implementadas y presentar los informes evaluativos y las recomendaciones pertinentes a la Secretaría General.

Así mismo, es pertinente indicar que de conformidad con el numeral 1 y 2 del artículo 77 de la Resolución 0967 del 6 de febrero de 2024, "Por la cual se integran y actualizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores", las diferentes dependencias de la Entidad, dentro del ámbito de sus competencias, serán las encargadas de atender, responder, informar, orientar y resolver las solicitudes de información sobre los trámites y servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, y atender y resolver las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, formuladas sobre los trámites y servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los medios establecidos para tales efectos.

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático.

Atentamente,



GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Teléfono: (601) 3814000

Bogotá, Colombia

www.cancilleria.gov.co

c-fgutierrezr

Asunto: Citación Debate de Control Político Comisión Segunda Cámara de Representantes - Proposición No. 42

Connacionales Retenidos Frontera COL - VEN

Importancia: Alta

Respetada Sra. Ministra de Relaciones Exteriores y Sres. Viceministros:

De manera atenta, remito en archivo adjunto la proposición No. 42 aprobada durante la sesión de hoy de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes que tiene como propósito citar a la **Sra. Ministro de Relaciones Exteriores**. En el momento no hemos sido notificados oficialmente por parte de la Secretaría de la Comisión Segunda, por lo que no cuenta con fecha por ahora.

La proposición se presentó con el objeto de revisar diferentes asuntos de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia que fueron abordados en el marco de debates de control político adelantados en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes durante el 2024.

Con ese propósito los citantes adjuntan un cuestionario dirigido a este Ministerio compuesto por 30 preguntas, por lo que de forma respetuosa solicitamos a las dependencias relacionadas que las preguntas de competencia sean estudiadas, respondidas y enviadas a esta oficina a **más tardar el martes 25 de febrero** para la revisión previa a la firma y el respectivo envío:

1. ¿Cómo planea la Cancillería abordar la redefinición de las relaciones diplomáticas con Venezuela y Estados Unidos bajo la dirección de Laura Sarabia? **Viceministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de América.**
1. ¿Qué estrategias implementará la nueva Canciller para reactivar el diálogo diplomático con Nicaragua y resolver las disputas territoriales en el Caribe? **Viceministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de América.**

1. ¿De qué manera la Cancillería está manejando las tensiones comerciales con Estados Unidos tras la imposición de nuevos aranceles por parte del gobierno de Donald Trump? **Viceministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de América.**
1. ¿Qué medidas está tomando Colombia para diversificar sus relaciones comerciales y reducir la dependencia económica de Estados Unidos? **Traslado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**
1. ¿Cómo está enfrentando la Cancillería los desafíos migratorios derivados de la migración irregular y la trata de personas? **Dirección de Asuntos Consulares.**
1. ¿Qué acciones se están implementando para fortalecer la integración regional y diversificar las relaciones internacionales de Colombia? **Viceministerio de Relaciones Exteriores – Viceministerio Asuntos Políticos Multilaterales – Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales**
1. ¿Cómo está abordando la Cancillería las críticas relacionadas con la falta de experiencia diplomática en nombramientos recientes? **Dirección de Talento Humano.**
1. ¿Qué acciones tomó la Cancillería frente a las denuncias de maltrato y acoso laboral contra Andrés Hernández, cónsul de Colombia en México? **Oficina de Control Interno Disciplinario**
1. ¿Cómo manejó la Cancillería las acusaciones de estafa y negligencia administrativa en el consulado de México? **Oficina de Control Interno Disciplinario**
1. ¿Qué medidas se han implementado para prevenir futuros casos de acoso laboral y corrupción en el cuerpo consular colombiano? **Oficina de Control Interno Disciplinario**
1. ¿Cómo está respondiendo la Cancillería a las denuncias de malos tratos y posibles actos de corrupción en el consulado de Colombia en Cancún? **Oficina de Control Interno Disciplinario**
1. ¿Qué protocolos existen para la selección y nombramiento de cónsules y embajadores, y cómo se asegura su idoneidad para el cargo? **Dirección de Talento Humano**
1. ¿De qué manera la Cancillería supervisa y evalúa el desempeño de sus funcionarios en el exterior? **Dirección de Talento Humano**

1. ¿Qué canales de comunicación están disponibles para que los ciudadanos denuncien irregularidades en las misiones diplomáticas? **Dirección de Asuntos Consulares.**
1. ¿Cómo está manejando la Cancillería las preocupaciones sobre la atención a los connacionales en el exterior, especialmente en México? **Dirección de Asuntos Consulares.**
1. ¿A la fecha cómo se encuentran los canales diplomáticos y de representación diplomática colombiana en países como Israel, Perú, Nicaragua y Argentina? **Viceministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de América**
1. ¿Cómo está respondiendo la Cancillería a las críticas sobre la falta de experiencia de algunos de sus altos funcionarios? **Dirección de Talento Humano.**
1. ¿Cómo está manejando la Cancillería las críticas sobre la falta de apoyo a los colombianos detenidos o en situaciones de vulnerabilidad en el extranjero? **Dirección de Asuntos Consulares.**
1. ¿Cómo está fortaleciendo Colombia sus relaciones comerciales con la Unión Europea en respuesta al proteccionismo estadounidense? **Traslado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**
1. ¿En la vigencia 2025 cuántos cupos se abrieron para el ingreso a la carrera diplomática y consular? **Academia Diplomática**
1. ¿De las 51 demandas de nulidad electoral en curso en contra de nombramientos realizados ante las misiones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior, ¿Cuántas a la fecha se han fallado, dejando sin piso legal el nombramiento de personal diplomático? **Oficina Asesora Jurídica Interna**
1. ¿Cuántos procesos disciplinarios internos o externos hay vigentes en curso contra miembros de las misiones diplomáticas en el exterior? **Oficina de Control Interno Disciplinario**
1. A corte de agosto de 2024 el presupuesto de inversión en los proyectos de fortalecimiento de las entidades, vínculos de colombianos en el exterior, fronteras y mecanismos de protección para la población migrante por valor de \$92.29 mil millones de pesos sólo llevaba una ejecución del 25%. ¿Al cierre del año anterior en qué porcentaje de ejecución culminó? **Oficina Asesora de Planeación.**

1. ¿Para la vigencia 2025 el Ministerio de Relaciones Exteriores constituyó rezago presupuestal? **Dirección Administrativa y Financiera.**

1. En el componente de inversión ¿Cuáles fueron los proyectos que más recursos obtuvieron del presupuesto general de la Nación para el año 2025?, para lo cual, especificar compromisos, obligación y pago de la apropiación respectiva. **Dirección Administrativa y Financiera - Oficina Asesora de Planeación.**

1. En el caso de las relaciones diplomáticas con Perú ¿Existe alguna nota diplomática u otro documento oficial sobre el cual Perú reclama territorialidad, soberanía por alguna zona limítrofe con nuestro país? Referenciar de la reclamación- en caso de existir- se refiere a la llamada Isla Santa Rosa. **Viceministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Soberanía Territorial.**

1. A la fecha cómo avanza el nuevo modelo de fabricación de pasaportes en Colombia. **Secretaría General - Dirección de Asuntos Consulares.**

1. Detallar qué acciones se han emprendido en la Imprenta Nacional para adecuar su infraestructura para atender el nuevo modelo de fabricación de pasaportes y cuánto tiempo y qué avances registra la actualización tecnológica y de transferencia de conocimientos para alcanzar este objetivo. **Secretaría General - Dirección de Asuntos Consulares.**

1. A raíz de los casos de inadmisión de colombianos al momento de ingresar a México, y que se siguen registrando; en varias oportunidades el gobierno colombiano ha anunciado su interés de convocar a reuniones para abordar estos temas de interés migratorio. ¿Entre junio de 2024 y diciembre del mismo año cuántas reuniones se hicieron y a que acuerdos llegaron? **Dirección de Asuntos Consulares – Viceministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de América.**

1. En el último año ¿qué acciones se emprendieron desde la Cancillería encaminadas a reducir el problema migratorio presentado en el Tapón del Darién? **Dirección de Asuntos Consulares**

Cordialmente,

**Asesor Asuntos
Legislativos**

Andrés Felipe Roa Guarín

Despacho del Ministro

andres.roa@cancilleria.gov.co

Cl. 10 # 5-51 Palacio de San
CarlosBogotá,
Colombiawww.cancilleria.gov.co

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co